



MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS
Decreto N° 1787

MENDOZA, 21 DE AGOSTO DE 2025

Visto el Expediente N° EX-2025-06259980-GDEMZA-HCS, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Senadores de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 13 de agosto de 2025, mediante la cual comunica la Sanción N° 9650,

EL

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9650.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

LIC. ALFREDO V. CORNEJO

LIC. VICTOR FAYAD

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
02/09/2025	32425